



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

PROVEEDURIA MUNICIPAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-08/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PIPA ELÍPTICA 15,000 LITROS"

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo del año 2022 en la Sala "María Elena Larios González" **De conformidad con lo previsto en el artículo 63 punto 1 fracción I, II, III, V. De la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.** Se reúnen En la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Se encuentran la responsable del procedimiento de la Licitación Pública Municipal GMZGDP-08/2022 MCI Rosa María Sánchez Sánchez, Coordinador del área de Proveeduría Municipal, un responsable del área requirente; para llevar a cabo la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuestas de la convocante. De la cual se levanta la presente acta:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL: INGENIERIA METALICA Y MAQUINARIA MEXICANA, S.A. DE C.V. (IMMMEX)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: ING. EDGAR FEDERICO FERNANDEZ GUTIERREZ.

1. Numeral 1.9 forma de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, solicitan acta constitutiva, poder que acredita como representante legal a quien firma las propuestas, identificación oficial del representante, dichos documentos se deben presentar en copia simple legible es correcta mi apreciación?

R: Son copia simple debidamente firmado spor el representante legal o contribuyente en todas las páginas.

2. Numeral 1.9 forma de acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, solicitan acta constitutiva, poder que acredita como representante legal a quien firma las propuestas, identificación oficial del representante, constancia de situación fiscal actual y comprobante de domicilio, estos documentos se deben presentar fuera o dentro del sobre de la propuesta técnica favor de aclarar?

R: Se deben presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, así como lo establece la cláusula 15.3 párrafo 2 y 3 de las bases de esta licitación.

3. ¿Para la presentación de sobres podrá asistir cualquier persona otorgándole carta poder simple firmada por el representante legal?

R: Si así es.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

NOMBRE ó RAZON SOCIAL: GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: ING. OMAR DOMÍNGUEZ TOSCANO

1.- ¿Las especificaciones técnicas del anexo 1 son mínimas? R: Si, así como lo establece la cláusula 12 de las bases de esta licitación.
2.- Solicitamos a la convocante nos permita ofertar una Pipa de 15,000 lts que cubra sus necesidades, garantizando el óptimo funcionamiento igualando o superando lo solicitado por la convocante, otorgando igual o mayor tiempo de garantías, refacciones, operatividad y durabilidad. Se acepta nuestra propuesta? R: Si se acepta
3.- Solicitamos a la convocante de la manera más amable otorgue anticipo del 50 % ¿Acepta nuestra petición? R: De acuerdo a las políticas de esta Hacienda Municipal y su legislación aplicable, de requerir anticipo tendrá que otorgarnos fianza por el importe del anticipo realizado.
4.- Solicitamos a la convocante de la manera más amable nos informe en que Unidad pretenden montar la Pipa de 15,000 lts. R: Camión Dina con dos ejes eje loco.
5.- Punto 1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE hacen mención "El licitante deberá presentar invariablemente y sin excepción la siguiente documentación" ACTA CONSTITUTIVA, PODER QUE ACREDITA COMO REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO. ¿La documentación que solicitan deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica? ó fuera del sobre Favor de aclarar R: Se deben presentar dentro del sobre de la propuesta técnica, así como lo establece la cláusula 15.3 párrafo 2 y 3 de las bases de esta licitación.

El presente documento pasara a formar parte de las bases la LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-08/2022 .

8. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN

8.1 Con fundamento en el Artículo 62, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

8.2 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico, Artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"A T E N T A M E N T E"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 19 de mayo del año 2022

MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ

**Coordinador de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras Gubernamentales,
contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones
para el Municipio de Zapotlán el Grande**



PROVEEDURIA